



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 7642/87)

ANEXO 1 REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR TODO SOLICITANTE PARA EL OTORGAMIENTO DE MATRÍCULA

Todo solicitante deberá presentar la siguiente documentación en su totalidad:

- Solicitud de Admisión. Formulario de datos personales.
- Copia CERTIFICADA de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. En caso de que la copia carezca de certificación, podrá ser convalidada por la persona responsable por parte del CPCIPC que reciba el trámite, para lo cual el solicitante deberá exhibir el original.
- Copia CERTIFICADA del Título Habilitante y Certificado Analítico. Si dichas copias carecen de certificación, podrán ser convalidadas por la persona responsable por parte del CPCIPC que reciba el trámite, previa exhibición de los originales.

En caso de que ésta documentación se encuentre en trámite, podrá presentar a manera de excepción con validez por un plazo máximo de dos años o bien hasta tanto se obtengan los documentos definitivos (lo que ocurra primero), la certificación final de estudios u otra designación que las entidades educativas mencionadas en el artículo 2º de la Ley 7642/87, emitan en carácter provisorio, tales como certificados analíticos, detalle de materias aprobadas, o cualquier otra constancia donde se dé fe inequívocamente que el interesado ha finalizado y aprobado los estudios correspondientes. Ésta documentación deberá estar debidamente certificada por la entidad educativa que la emita. Vencido el plazo de dos años, de persistir la demora administrativa en la obtención del título habilitante y/o Certificado Analítico, el interesado podrá solicitar prórroga por idéntico período, debiendo acreditar la situación. Asimismo, el interesado deberá adjuntar Declaración Jurada donde se compromete a presentar copia Certificada del Título Habilitante y/o Certificado Analítico ni bien le sean entregados.

- Declaración Jurada donde manifieste que NO se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilitación mencionadas en el artículo 15º de la Ley 7642/87.
- Declaración Jurada indicando su domicilio particular y laboral, donde serán válidas las notificaciones que el Consejo o el Tribunal Arbitral y de Disciplina realicen. Asimismo, consignará números de teléfonos fijos, teléfonos móviles, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto.

En caso de que el domicilio declarado, NO coincida con el que figura en el Documento Identificador de la persona mencionado en punto N° 1, deberá acompañar copia CERTIFICADA de un impuesto o servicio a su nombre donde conste dicho domicilio. Si la copia carece de certificación, podrá ser convalidada por la persona responsable por parte del CPCIPC que reciba el trámite, previa exhibición del original.

Así mismo el solicitante queda obligado a informar a este Consejo, toda vez que efectúe cambios en los datos de localización citados anteriormente.

- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Organismo Estatal pertinente, sea a nivel Nacional o Provincial indistintamente.
- 2 fotos 3x3 carnet color.

Todo el Legajo deberá presentarse en soporte papel y digital.

Todos los folios en soporte papel que sean parte del legajo presentado deberán ser firmados y aclarados por la/el solicitante.

La/el solicitante debe incorporar al Legajo el presente ANEXO firmado y aclarado a modo conformidad, adhesión y aceptación de todos sus términos.

Laprida 365 - Barrio Güemes - (5000) Córdoba - República Argentina

Tel-Fax (0351) 4638700

e-mail: secretaria@cpcipc.org